

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardó Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de **"EL INSTITUTO"** interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,326, de fecha 11 de junio de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público número 78 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 80972.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Nariño Salvador Tierno Gellida, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,280 de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel García García, Notario Público número 12 de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, actuar como comisionista o representante y el comercio en general de equipo e instrumental quirúrgico, ortopédico y médico, así como de material de curación en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **HOS850618TQ5**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B12 19958 10 0**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Universidad número 771-203, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal; teléfono: 5688-5027, fax: 5688 5649; correo electrónico: ventas@hospitecnica.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$176,247.50 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

El pago se realizará en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación y/o capacitación según **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación señalados en el **Anexo 5 (cinco)** a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda de los bienes, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de “**EL PROVEEDOR**” para el caso de pago de bienes en **una sola exhibición** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual “**EL PROVEEDOR**” deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de “**EL INSTITUTO**” (PREI Milenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** para los bienes **con pagos parciales** de acuerdo a los porcentajes establecidos en el **Anexo 5 (Cinco)**, serán:

Para la recepción de los bienes:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción, de Bienes de Inversión.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA** del presente contrato.

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- b) Copia del Contrato
- c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna "Plazo de entrega" del **Anexo 2 (Dos)**. Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevara a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de "**EL PROVEEDOR**", donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de "**EL PROVEEDOR**", en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el **Anexo 2 (Dos)**. Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del contrato deberá notificar vía correo electrónico a "**EL PROVEEDOR**", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" y a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Para el caso de los bienes para el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a "**EL PROVEEDOR**", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el **Anexo 5 (cinco)**. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a "**EL PROVEEDOR**", para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, conforme al **Anexo 2 (Dos)**, para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Salvo para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, en caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "**EL PROVEEDOR**") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, la capacitación se realizará conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el **Anexo 4 (Cuatro)**, "**Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión**", asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "**EL INSTITUTO**" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "**EL PROVEEDOR**") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN**
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.**
- 2.2.3 MANUALES.**

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “**EL PROVEEDOR**”.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “**EL PROVEEDOR**” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “**EL PROVEEDOR**” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “**EL INSTITUTO**” siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)** en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.
- c) Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato Cuando además de lo anterior también será aplicable cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice la instalación, puesta en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en el **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado conforme a los porcentajes establecidos en el **Anexo 5 (cinco)** para la entrega e instalación, puesta en operación y capacitación según sea el caso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Precisiones realizadas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria en su calidad de Área Requirente, específicamente a las condiciones respecto de los bienes con destino al Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato y "Porcentajes de Pago para los bienes correspondientes al H.G.R. 250 León, Guanajuato".
- Anexo 6 (seis)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0090

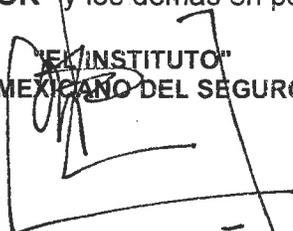
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

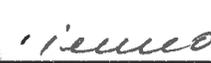
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.

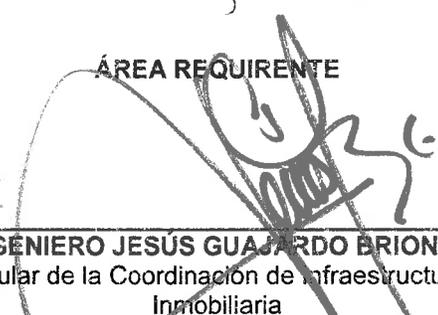

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ
DE LARA
Apoderado Legal


NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico


CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO
CORTÉS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegacional Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0090** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/PDA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI090
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/876
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$36,480,018.95 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 519 bienes destinados al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajuato.

Tipo OLI: Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 101 6578

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de Cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Forma de Financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
0950GYR001	25912	GYR	K012	4	Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

No.	Localización Geográfica	Costo del año fiscal 2015	Número de Proyecto PREI
11	Guanajuato	1,590,533,842.52	08110001

Autorización de asignación de recursos

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 519
Monto original con IVA: 36,480,018.95

(treinta y seis millones cuatrocientos ochenta mil dieciocho pesos 95/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

RECIBIDO
CONTROL DE GASTOS

2015 JUN 12 AM 11:01

RECEIVED
FINANCIAL CONTROL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095284611300/376
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$36,480,018.95 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 519 bienes destinados al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajuato.	

Adquisición	
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 101	0678

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:
C.P. Victor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC).

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato Número 15BI090 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-721-2015</p>
---	---	--

ANEXO 2

“CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINSTRACION
 UNIDAD DE ADMINSTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERCIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T21-2015, ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

- o PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 - o H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 - o H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 - o H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
- o PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES).

MEXICO D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINSTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 Presente.

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-T21-2015	LICITANTE: HOSPITECNICA S.A. DE C.V.
CANTIDAD: 04 EQUIPOS	FABRICANTE: VBM MEDIZINTECHNIK GMBH
PARTIDA: 21	MARCA: VBM
CLAVE SAI: 531.435.0321.02.01	MODELO: TORNQUETE 2X500 ELC
CLAVE PREI: 11837	
NOMBRE GENERICO:	CATALOGO: 11-15-550
EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	HOJA 1 DE1
ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

NOMBRE GENERICO: EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA
1. Dentición:
1.1 Equipo electroneumático rodable, para reducir el flujo sanguíneo en las extremidades torácicas y pélvicas con fines terapéuticos.
2_ Descripción:
2,1 Controlado electrónicamente por microprocesador.
2.2 Puertos de salida para manejar torniquetes.
2.3 Interruptor para controlar torniquetes.
2.4 Paneles de control y monitoreo, independientes para cada torniquete para ajuste de:
2.4.1 Presión
2.4.2 Tiempo de insuflación
2.4.3 Desinflado inmediato.
2.5 Alarmas audibles y visibles con silenciador temporal para indicar

NOMBRE GENERICO: EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA	CAT-A
1. Dentición:	
1.1 Equipo electroneumático rodable, para reducir el flujo sanguíneo en las extremidades torácicas y pélvicas con fines terapéuticos.	1
2_ Descripción:	
2,1 Controlado electrónicamente por microprocesador.	1
2.2 Puertos de salida para manejar torniquetes.	1
2.3 Interruptor para controlar torniquetes.	1
2.4 Paneles de control y monitoreo, independientes para cada torniquete para ajuste de:	1
2.4.1 Presión	1
2.4.2 Tiempo de insuflación	1
2.4.3 Desinflado inmediato.	1

HOSPITECNICA S.A. DE C.V
 HOS -850618-TQ5

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINSTRACION
UNIDAD DE ADMINSTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
No. LA-019CYR040-T21-2015, ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

- o PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS.
 - o H.G.R. 250 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 - o H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 - o H.G.R. 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.
- o PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES).

2.5.1 Tiempo de insuflación completo	2.5 Alarmas audibles y visibles con silenciador temporal para indicar	1
2.5.2 Fuga en el sistema de torniquete,	2.5.1 Tiempo de insuflación completo	1
2.5.3 Falla eléctrica.	2.5.2 Fuga en el sistema de torniquete,	1
2.6 Cajón para guarda de accesorios.	2.5.3 Falla eléctrica.	1
3. Accesorios:	2.6 Cajón para guarda de accesorios.	1
3.1 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.	3. Accesorios:	
4. Consumibles:	3.1 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.	1
4.1 Mangueras de conexión (2 juegos completos)	4. Consumibles:	
4.2 Torniquete de tela reusable, lavable y esterilizable.	4.1 Mangueras de conexión (2 juegos completos)	1
4.2.1 Brazo tamaño adulto, pediátrico (3 piezas por tamaño).	4.2 Torniquete de tela reusable, lavable y esterilizable.	1
4.2.2 Pierna tamaño adulto, pediátrico (3 piezas por tamaño).	4.2.1 Brazo tamaño adulto, pediátrico (3 piezas por tamaño).	1
4.2.3 Cartucho de aire comprimido	4.2.2 Pierna tamaño adulto, pediátrico (3 piezas por tamaño).	1
5. Instalación:	4.2.3 Cartucho de aire comprimido	1
5_1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz,	5. Instalación:	
6. Mantenimiento:	5_1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz,	
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.	6. Mantenimiento:	
7. Normas y Estándares, (documentos vigentes):	6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.	
7.1 Registro Sanitario.	7. Normas y Estándares, (documentos vigentes):	
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.	7.1 Registro Sanitario.	
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por autoridad Sanitaria del país de origen.	7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.	
	7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por autoridad Sanitaria del país de origen.	

ATENTAMENTE

ING NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITECNICA S.A. DE C.V.

HOSPITECNICA S.A. DE C.V
HOS -850618-TQ5



Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Clases" que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de los Guías (Manuales) dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Equipamiento de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 6, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá conciliar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se entregue la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieren de adecuación de espacios físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a Instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, manifiesto de carga, descarga, e instalación correrá a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto interviendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes comprendidos en el "Programa de Reposición" que requieren de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma correrá a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso Instituto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asistiendo a su vez el esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- o Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - o Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
- a. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En el caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES

El proveedor deberá entregar por cada equipo, preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalarán los equipos, los siguientes manuales:

- o Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de delegación de la unidad.
- o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica señalado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo plazos a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá ser acusado de recibido indicando el No. de Reporte o Folio.

El proveedor durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los tiempos máximos de reparación o asignación de fallas" señalados en el numeral 14.1.2., el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o parte, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

14.1.4. Consumibles y Refacciones.

El proveedor está obligado a proporcionar éstas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de relaciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo adquirido, para que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía, deberá garantizar al Instituto durante un periodo mínimo de 7 (siete) años, la existencia de consumibles y refacciones para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de los mismos durante el periodo antes señalado.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda ofrecida.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015 "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Párida"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

3. Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

- Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutas a realizar conforme al manual del fabricante.
 - Original de constancia de la instalación.
 - Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

- Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutas a realizar conforme al manual del fabricante.
 - Original de constancia de la instalación.
 - Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
 - Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 36 meses)

4. Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos)..... (Págs. 88 a 114)

Se garantiza la presente acta y se hace constar que el bien(es) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

Se garantiza la presente acta y se hace constar que el bien(es) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadruplicado al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

5. ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	17787	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	17787	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el siguiente:

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la Unidad de Atención Médica en donde se encuentre instalado o en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el siguiente:

4.

ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)

ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Reposición Instalación. Puesta en Operación y Cancelación de Bienes de Inversión.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Reposición Instalación. Puesta en Operación y Cancelación de Bienes de Inversión.

...
No habiendo otro asunto que haberse tratado, se levantó el presente a las horas del día...
su inicio, firmando por triplicado...
en el presente evento y que se...
poder de la Unidad de Destino...
entrega de los bienes al proveedor...
correspondientes, así como copie...
Contrato, al Área Adquiriente para...
caso, haya participado como área...
conocimiento.

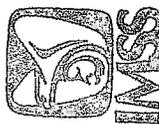
...
levantó la presente a las...
horas del día...
los que...
se encuentran debidamente...
desplazando un original en poder del...
de Destino Final para el...
veedor...
administrador del Contrato y al Área Adquiriente para...
y administrativos correspondientes; así como copie...
que en su caso, haya participado como...
que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en el lugar de [] y que se encuentran debidamente facultados [] y [] quienes se encuentran debidamente facultados [] para el presente [] y que se encuentran debidamente facultados [] para el presente [] enviar otra copia al Administrador del Contrato [] los efectos legales y administrativos correspondientes, así como se trata para su conocimiento.</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en el lugar de [] y que se encuentran debidamente facultados [] y [] quienes se encuentran debidamente facultados [] para el presente [] enviar otra copia al Administrador del Contrato [] los efectos legales y administrativos correspondientes, así como se trata para su conocimiento.</p>
<p>6.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECCE-B4)</p> <p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en el lugar de [] y que se encuentran debidamente facultados [] y [] quienes se encuentran debidamente facultados [] para el presente [] enviar otra copia al Administrador del Contrato [] los efectos legales y administrativos correspondientes, así como se trata para su conocimiento.</p>	<p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECCE-B4)</p> <p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en el lugar de [] y que se encuentran debidamente facultados [] y [] quienes se encuentran debidamente facultados [] para el presente [] enviar otra copia al Administrador del Contrato [] los efectos legales y administrativos correspondientes, así como se trata para su conocimiento.</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Inversión**

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

No habiendo otro asunto que hacer constar, se eleva la presente a las horas del día... en su inicio, firmando por triplicado, le presente al cliente y a margen en original, ya que una copia va en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados... poder de la Unidad de Destino Final (UDF) para que se encuentren debidamente facultados... entrega de un tanto al proveedor, y se proceda a enviar el tanto al administrador del contrato... una copia simple al Área Adquisiciones y su conocimiento... administrativos correspondientes, así como copia simple a la coordinación de equipamiento... central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo al contrato de que se trate para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día... en su inicio, firmando por triplicado, le presente al cliente y a margen en original, ya que una copia va en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados... poder de la Unidad de Destino Final (UDF) para que se encuentren debidamente facultados... entrega de un tanto al proveedor, y se proceda a enviar el tanto al administrador del contrato... una copia simple al Área Adquisiciones y su conocimiento... administrativos correspondientes, así como copia simple a la coordinación de equipamiento... central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo al contrato de que se trate para su conocimiento.

7.

Partida. 1
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

Partida. 1
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel integrado

2.4 Portarrollo de papel integrado con sistema de sujeción de papel integrado
en la parte superior del rollo.

5. CONSUMIBLES
5.1 Papel para portarrollos, para el portarrollo.

8.

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



13. DICE:

LA-019GYR040-T21-2015

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Parte de	País	Sal	DESCRIPCIÓN	Unidades de medida	Material	Medicamentos	Equipos	Instalaciones	Capacitación	Personal	Observaciones

DEBE DECIR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ...</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE ENTREGARSE EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes garantía de los bienes por 36 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado legal, por el que se garantiza la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>18. 14.1.1. Capacitación</p> <p>en los mismos términos señalados en el numeral "2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para ésta último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para ésta último; Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 5-D (CINCO) FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA ENTREGA AMPLIA CONTRA INCISO))</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para ésta último, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para ésta último).</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para ésta último, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para ésta último).</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

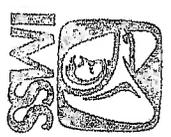
Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T21-2015-Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato: II. Programa de reposición (diversas unidades)

ANEXO 2

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xls, Hoja: Anexo 2, Rango: 1-1000
Bienes de Interés Social: Anexo 2, Rango: 1-1000

DIVISION DE CONTRATOS

Clave	Descripción	Unidad	Nombre del Proveedor	Domicilio	C.P.	Estado	Clave de Bienes de Interés Social	Clave de Precisión	Clave de Diagnóstico	Cantidad
18	UMF2 HERMOSILLO, SON	HERMOSILLO, SON	Alberto Gutiérrez y 14 de Abril, C. Col. Beltrán, Hermosillo, Sonora	581,286	581,286	581,286	03.01	03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF67 NAVOJOA, SON	NAVOJOA, SON	Sor Juana Inés de la Cruz, Centro S. C.P. 85000 Navojoa, Sonora	531,295	531,295	531,295	03.01	03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF69 NAVOJOA, SON	NAVOJOA, SON	Jacinto, C.P. 85000 Navojoa, Sonora	531,295	531,295	531,295	03.01	03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF61 NAVOJOA, SON	NAVOJOA, SON	Morales, Miguel Alemán, Col. Tlaxiaco, P.O. Box 88820 Navojoa, Sonora	531,295	531,295	531,295	03.01	03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF62 NAVOJOA, SON	NAVOJOA, SON	Beitzel, Miguel Alemán, Col. Depolito, C.P. 85000 Navojoa, Sonora	531,295	531,295	531,295	03.01	03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF24 SANTA ANA, SON	SANTA ANA, SON	Reforma, Miguel Alemán, C.P. 85000 Santa Ana, Sonora	531,295	531,295	531,295	03.01	03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	MAGDALENA DE KINO, SON	Esc. Privada, Miguel Alemán, Av. 5 de Mayo, C.P. 85000 Magdalena de Kino, Sonora	531,295	531,295	531,295	03.01	03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
18	UMF8 CABORCA, SON	CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Camino a Agua, P.O. Box 83000 Caborca, Sonora	531,295	531,295	531,295	03.01	03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMFH61 LIBERTAD, SON	LIBERTAD, SON	Carretera 38 Norte Finel, Col. Cuatrecasas, C.P. 83070, Puerto Libertad, Pitiquitas, Sonora	11767	11767	11767			Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF18 MILITAR, SON	LIBERTAD, SON	Calle 600 y J. Serrano Prieto SN, C.P. 83070 Herólica Guaymas, Guaymas, Sonora	11767	11767	11767			Estuche de diagnóstico básico.	2



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répito
Dice:

LA-0196YR040-124-2015

BIENES COMPROMETIDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE REPOSICIÓN

Unidad de Provisión	Departamento	Responsable	Código	PNM	Sal	Descripción	Cantidad
18	Sonora	Manzana 82 A 3ra. Calle C.P. 83860, Benjamín Hill, Benjamín Hill, Sonora	11767	531,295,1188.03-01	Estuche de diagnóstico básico.	3	
26	CD	Táscaco 385 Entre 3da y 4ta y Blvd. Rodolfo Elias Calle, Calles Felipe, C.P. 85000 Ciudad Obregón, Calles Felipe, C.P. 85000 Ciudad Obregón, Calles Felipe, Sonora	11767	531,582,1457.01-01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1	
26	Sonora	Calle Hector Mendez Barahona 155, Centro, C.P. 83860 y Abancó, Sonora	1947	531,582,1457.01-01	Lámpara de exaritración con fuente de luz de fibra óptica.	1	
26	Sonora	Calle Guadalupe, Sierra Prieta S/N, C.P. 85718, Caricó, Guaymas, Guaymas, Sonora	531,582,1457.01-01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1		
26	Sonora	Campesina Estela Kino Km 80, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	531,582,1457.01-01	Lámpara de exaritración con fuente de luz de fibra óptica.	2		

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répito
Debe Decir:



LA-0196YR040-124-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad de Provisión	Departamento	Responsable	Código	PNM	Sal	Descripción	Cantidad
18	HERMOSILLO, SON	Alfredo Guzmán, 1/2 de Abril Esq. Calle Beldeñana, C.P. 83860 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	11767	531,295,1188.03-01	Estuche de diagnóstico básico.	1	
18	NAVOJOA, SON	Sr. Juana Ines de la Cruz, Olayo Silva, C.P. 85800 Navojoa, Navojoa, Sonora	11767	531,295,1188.03-01	Estuche de diagnóstico básico.	3	
18	NAVOJOA, SON	Jacirandas S/N, Carr. Navojoa, Navojoa, Navojoa, Sonora	11767	531,295,1188.03-01	Estuche de diagnóstico básico.	3	
18	NAVOJOA, SON	Morelos y Mariano Escobedo, C.P. 85820 Navojoa, Navojoa, Sonora	11767	531,295,1188.03-01	Estuche de diagnóstico básico.	3	
18	NAVOJOA, SON	Belzario Domínguez Col Deportiva, C.P. 85820 Navojoa, Navojoa, Sonora	11767	531,295,1188.03-01	Estuche de diagnóstico básico.	3	



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repo

Debe Decir:

LA-018GYR040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad de Proveniencia	Clave	Descripción	Unidad de Proveniencia	Clave	Descripción	Unidad de Proveniencia
18	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84000 Santa Ana, Santa Ana, Sfpbora	18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Esq. Privada El Rodero y Arzobispo Mayo S/N, C.P. 84160 Magdalena de Kino, Magdalena de Kino, Sonora	18	UMF8 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Cajalito Arriba, C.A. Piquito, C.P. 85000 Heróles Cabore, Caborca, Sonora
18	UMF181 LIBERTAD, SON	PTO Libertad, C.P. 85000 Puerto Libertad, Piquito, Sonora	18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 501 y Saratá, Pto. Libertad, C.P. 85000 Heróles Gueymas, Gueymas, Sonora	18	UMF110 BENJAMIN HILL, SON	Manzanillo A 3ra. Calle, C.P. 85000 Benjamín Hill, Benjamín Hill, Sonora
26	UMF67 OBREGON, SON	25 Entre Vías A5 y B5, Obregon, C.P. 85000 Obregon, Obregon, Sonora	26	UMF47 ACONCHI, SON	Calle 10 y Manuel, Pto. Libertad, C.P. 85000 Obregon, Obregon, Sonora	26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 600 y 1a. Semano Prieto S/N, C.P. 85000 Obregon, Obregon, Sonora
26	HGP HERMOSILLO, SON	Carretera Hermosillo-Huamantla Km 60, C.P. 85000 Hermosillo, Hermosillo, Sonora						

Trámite del Área de Recursos Humanos
Titular de la División de Equipamiento Médico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015. Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3. Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Prueba en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

Adicionalmente a la documentación señalada el resto de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Prueba en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)

Se anexa la presente acta y se hace constar que el (los) describ(e) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cable y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	11767	531.295.199.03.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	307
25	11947	531.502.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Prueba en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
4. Carta Garantía de los Bienes, firmada su original por el Representante Legal del Licitante. (Por 30 meses)

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Prueba en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)

Se anexa la presente acta y se hace constar que el (los) describ(e) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadruplicado al cable y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y los tantos originales para el Proveedor.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	11767	531.295.199.03.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	307
25	11947	531.502.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1288.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	387
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	277

18	11767	531.295.1288.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191

LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Shaloe	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegador(a)
--------	--------------------------------------	----------------------------------

LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Shaloe		Ingeniero Biomédico Delegador(a)
--------	--	----------------------------------

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>50 / 16314 /591.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>3221 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.</p>	<p>4</p>	<p>PANAMA 50 CLAVE 391.191.0391.03.01 999.01</p>	<p>DICE... LA CAPACITACIÓN DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL EQUIPO... DISEÑAR... ADMINISTRACIÓN... CICLOS... ADMINISTRACIÓN... Ejecución... ADMINISTRACIÓN... OPERACIÓN... ADMINISTRACIÓN... 15-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3), 13-A4 (Trece-A4) SE EFECTUÓ A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO... DEBERÁS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPACITACIÓN DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL EQUIPO... LOS EQUIPOS... ADMINISTRACIÓN... COMPLETAMENTE A FIN DE GARANTIZAR... ADMINISTRACIÓN... TODO EL PERSONAL... ADMINISTRACIÓN... EQUIPO, ES CORRESPONSABLE DE LA ADECUACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>LA CAPACITACIÓN DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL EQUIPO... DISEÑAR... ADMINISTRACIÓN... CICLOS... ADMINISTRACIÓN... Ejecución... ADMINISTRACIÓN... OPERACIÓN... ADMINISTRACIÓN... 15-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3), 13-A4 (Trece-A4) SE EFECTUÓ A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO... DEBERÁS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPACITACIÓN DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL EQUIPO... LOS EQUIPOS... ADMINISTRACIÓN... COMPLETAMENTE A FIN DE GARANTIZAR... ADMINISTRACIÓN... TODO EL PERSONAL... ADMINISTRACIÓN... EQUIPO, ES CORRESPONSABLE DE LA ADECUACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>DICE... LA CAPACITACIÓN DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL EQUIPO... DISEÑAR... ADMINISTRACIÓN... CICLOS... ADMINISTRACIÓN... Ejecución... ADMINISTRACIÓN... OPERACIÓN... ADMINISTRACIÓN... 15-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3), 13-A4 (Trece-A4) SE EFECTUÓ A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO... DEBERÁS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPACITACIÓN DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL EQUIPO... LOS EQUIPOS... ADMINISTRACIÓN... COMPLETAMENTE A FIN DE GARANTIZAR... ADMINISTRACIÓN... TODO EL PERSONAL... ADMINISTRACIÓN... EQUIPO, ES CORRESPONSABLE DE LA ADECUACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>BIENES DE IMPORTACION Y REQUIEREN DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEMÁS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA A CAPACITACION EN 67 HOSPITALES DIFERENTES EN 24 ESTADOS DE LA REPUBLICA PARA ESTA PARTIDA, SE ACEPTA NUESTRA PROPUUESTA?</p> <p>DICE... 2. CAPACITACIÓN. PARA LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL EQUIPO... CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE ESTE EQUIPO QUEDANDO CONSTANCIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA... OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA... EQUIPO EN LAS ENTIDADES MÉDICAS: o Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios. o Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y esterilización del equipo. o Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de cartruchos y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. o Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>
--	--	----------	--	---	---	---	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBT 2015**

Entidad Federativa	Nombre del Bien	Código	Código	Código	Correo Electrónico	Teléfono
Tamaulipas	Hospital Regional General de 230 camas en Reynosa, Tamaulipas.	230	Carretera Reynosa-San Fernando Polígono "C" 38200, Fraccionamiento Pirámides C.P. 88799	Ing. Wilfredo González Hernández	Administrador del BSR 270 Reynosa (230) (230) (230)	477 22 83 56
Colima	Hospital General de Zona 465 camas en Villa de Álvarez, Colima.	465	Av. Legislación No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Maya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Hernández Flores	Jefe de Sección Administrativa de la Delegación	04212 313834
Guajuato	Hospital Regional General de 250 camas en León, Guajuato.	250	Ejido Jorge Vértiz Campero No. 1849 Fraccionamiento Miguel Rantería C.P. 37233	Ing. Miguel Enrique Vallejo	Jefe de Sección de Servicios de la Delegación	477 7474000 Ext. 34132 y 477 7732388



ANEXO NÚMERO 3-B1 (TRES-B1)

**DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBT 2015**

Entidad Federativa	Nombre del Bien	Código	Código	Código	Correo Electrónico	Teléfono
Tamaulipas	Hospital Regional General de 230 camas en Reynosa, Tamaulipas.	230	Carretera Reynosa-San Fernando Polígono "C" 38200, Fraccionamiento Pirámides C.P. 88799	Ing. Wilfredo González Hernández	Administrador del BSR 270 Reynosa (230) (230) (230)	477 22 83 56
Colima	Hospital General de Zona 465 camas en Villa de Álvarez, Colima.	465	Av. Legislación No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Maya C.P. 28983	Ing. Miguel Ángel González	Coordinador Delegacional	04212 3148391
Guajuato	Hospital Regional General de 250 camas en León, Guajuato.	250	Ejido Jorge Vértiz Campero No. 1849 Fraccionamiento Miguel Rantería C.P. 37233	Ing. Blanca Ledicia Pacheco Ríos	Coordinador Delegacional	477 7474000 Ext. 34177 y 34733



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-029CIV/040-T21-2015
ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Requisito de Instalación	Requisito de Capacitación	Observaciones
41	UNIDAD DE VITRECTOMIA	1	u	SI Req.	No Req.	No Req.
42	AGITADOR ELECTRICO DE PLATYFORMA	2	u	SI Req.	No Req.	No Req.
43	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	2	u	SI Req.	No Req.	No Req.
44	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	2	u	SI Req.	No Req.	No Req.
45	DISPENSADOR DE PARAFINA	2	u	SI Req.	No Req.	No Req.
46	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	3	u	SI Req.	No Req.	No Req.
47	MICROTIPO PARA CORTES DE PARAFINA	4	u	SI Req.	No Req.	No Req.
48	MICROTIPO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATIVO TIPO CRIOSTATO	1	u	SI Req.	No Req.	No Req.
49	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE	2	u	SI Req.	No Req.	No Req.
50	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESBRILLADOR MONITOR MARCAPASO	35	u	SI Req.	No Req.	No Req.
51	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESBRILLADOR MONITOR MARCAPASO CON PROTECCION ELECTROMAGNETICA	1	u	SI Req.	No Req.	No Req.
52	CISTOUROSCOPIO SIN TORRE	2	u	SI Req.	No Req.	No Req.
53	CISTOUROSCOPIO PEDATRICO SIN TORRE	1	u	SI Req.	No Req.	No Req.
54	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	1	u	SI Req.	No Req.	No Req.
55	URETEROSCOPIO SIN TORRE	1	u	SI Req.	No Req.	No Req.
56	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	12	u	SI Req.	No Req.	No Req.

No Req	NO REQUIERIDA: Por la simplicidad de uso del equipo no se requiere capacitación.
F= FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológicos en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I= INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A= AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI090
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T21-2015, ELECTRONICA
 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 o PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 o H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUJLIPAS.
 o H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 o H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 o PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS.
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

Presente

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

INICIACION:	LA-019GYR040-T21-2015	FECHA:	05 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	HOSPITECNICA S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	AV. UNIVERSIDAD No. 771-203 COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100 MEXICO D.F.		
R.F.C.:	HOS850618TQ5		
TELEFONO Y FAX:	(0155) 5688-5027 (0155) 5688-5649		
CORREO ELECTRONICO:	ventas@hospitecnica.com.mx		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NO.	PREL.	CSAF	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	QUANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO %	PRECIO UNITARIO FINAL	IMPORTE TOTAL
21	11837	531.345.0321.02.01	ALEMANIA	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA CATALOGO: 11-15-550 MARCA: VBM	04 EQPO.	\$ 94,250.00	6.5%	\$ 88,123.75	\$ 352,495.00
44	12241	533.224.1750.01.01	E.U.A.	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS. CATALOGO: A78300002 MODELO: CYTOSPIN IV	04 EQPO.	\$ 146,706.42	0.00%	\$ 264,269.60	\$ 1,057,078.40

HOSPITECNICA S.A. DE C.V.
 R.F.C. HOS-850618-TQ5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
No. LA-019CVR040-T21-2015, ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

- o PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS.
- o H.G.R. 230 CAMAS EN REVENOSA TAMAULIPAS.
- o H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
- o H.G.R. 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.
- o PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES).

No.	PREI	SN	PROVENIENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO %	PRECIO UNITARIO FINAL	IMPORTE TOTAL
47	12299	533.631.0106.01.01	E.U.A.	MARCA: THERMO SHANDON MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CATALOGO: A78100001 MODELO: FINESSE 325 MARCA: THERMO SHANDON	20 EQPO.	\$ 187,257.71	0.067%	\$ 186,003.00	\$ 3,720,060.00
SUBTOTAL									\$ 5,129,633.40
IVA									\$ 820,741.34
TOTAL									\$ 5,950,374.74

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

ING. NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITECNICA S.A. DE C.V.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HOSPITECNICA S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE EL IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA ES DE \$5,129,633.40 CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), ASÍ COMO QUE LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Estado Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el Anexo A, para el objeto de llevar a cabo el acto de Comisión de Fallo del Procedimiento de Selección y Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Sector Público (en adelante, la Ley), así como para emitir el fallo en el punto 12 de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Sr. [Nombre], de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación se hace constar el contenido de la presente acta, la cual se firmó por el mismo grupo a continuación:

I. Después de haberse leído a los presentes los puntos 13 y 14 de la convocatoria, se procedió a la evaluación de las propuestas recibidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley, así como a la selección de la propuesta más favorable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley, para emitir el fallo en el punto 12 de la convocatoria.

1	ABRIL S. DE C.V.	1
2	ABRIL S. DE C.V.	2
3	ABRIL S. DE C.V.	3
4	ABRIL S. DE C.V.	4
5	ABRIL S. DE C.V.	5
6	ABRIL S. DE C.V.	6
7	ABRIL S. DE C.V.	7
8	ABRIL S. DE C.V.	8
9	ABRIL S. DE C.V.	9
10	ABRIL S. DE C.V.	10



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Estado Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el Anexo A, para el objeto de llevar a cabo el acto de Comisión de Fallo del Procedimiento de Selección y Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Sector Público (en adelante, la Ley), así como para emitir el fallo en el punto 12 de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Sr. [Nombre], de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación se hace constar el contenido de la presente acta, la cual se firmó por el mismo grupo a continuación:

I. Después de haberse leído a los presentes los puntos 13 y 14 de la convocatoria, se procedió a la evaluación de las propuestas recibidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley, así como a la selección de la propuesta más favorable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley, para emitir el fallo en el punto 12 de la convocatoria.

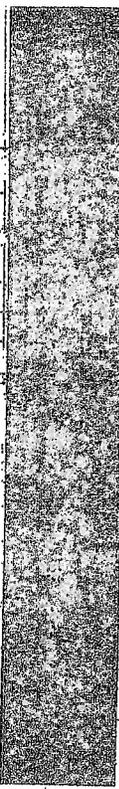
11	ABRIL S. DE C.V.	11
12	ABRIL S. DE C.V.	12
13	ABRIL S. DE C.V.	13
14	ABRIL S. DE C.V.	14
15	ABRIL S. DE C.V.	15
16	ABRIL S. DE C.V.	16
17	ABRIL S. DE C.V.	17
18	ABRIL S. DE C.V.	18
19	ABRIL S. DE C.V.	19
20	ABRIL S. DE C.V.	20
21	ABRIL S. DE C.V.	21
22	ABRIL S. DE C.V.	22
23	ABRIL S. DE C.V.	23
24	ABRIL S. DE C.V.	24
25	ABRIL S. DE C.V.	25
26	ABRIL S. DE C.V.	26
27	ABRIL S. DE C.V.	27
28	ABRIL S. DE C.V.	28
29	ABRIL S. DE C.V.	29
30	ABRIL S. DE C.V.	30
31	ABRIL S. DE C.V.	31
32	ABRIL S. DE C.V.	32
33	ABRIL S. DE C.V.	33
34	ABRIL S. DE C.V.	34
35	ABRIL S. DE C.V.	35
36	ABRIL S. DE C.V.	36
37	ABRIL S. DE C.V.	37
38	ABRIL S. DE C.V.	38
39	ABRIL S. DE C.V.	39
40	ABRIL S. DE C.V.	40



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DEL ACTO DE FALLO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DEL ACTO DE FALLO



De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten solventes son las que se detallan a continuación:

1	ASISTEN S.A. DE C.V.	14,900.00
2	ASPELJA DE MEDICINA S.A. DE C.V.	14,900.00
3	BONIEDA S.A. DE C.V.	14,900.00
4	CASA DE LA SALUD S.A. DE C.V.	14,900.00
5	COMERCIAL DE SERVICIOS S.A. DE C.V.	14,900.00
6	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
7	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
8	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
9	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
10	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
11	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
12	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
13	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
14	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
15	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
16	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
17	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
18	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
19	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
20	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
21	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
22	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
23	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
24	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
25	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
26	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
27	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
28	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
29	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00
30	COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,900.00

Página 3 de 6

Se hace constar que...

31	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
32	SOLUCIONES INVERSA S.A. DE C.V.	14,900.00
33	TRANSACCIONES INVERSA S.A. DE C.V.	14,900.00
34	TRANSACCIONES INVERSA S.A. DE C.V.	14,900.00
35	TRANSACCIONES INVERSA S.A. DE C.V.	14,900.00
36	TRANSACCIONES INVERSA S.A. DE C.V.	14,900.00
37	TRANSACCIONES INVERSA S.A. DE C.V.	14,900.00
38	TRANSACCIONES INVERSA S.A. DE C.V.	14,900.00

III. De conformidad con la Ley, así como...

39	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
40	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
41	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
42	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
43	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
44	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
45	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
46	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
47	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
48	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
49	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
50	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00

IV. Con base en la...

51	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
52	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
53	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
54	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
55	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
56	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
57	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
58	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
59	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00
60	SERVICIO DE INSURACION ANTIENFERMEDAD MEDICA S.A. DE C.V.	14,900.00

Página 4 de 6



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS
 COMERCIALES S.A. (INVENCOMSA)
 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS
 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

2008, Año del Centenario del Bicentenario de la Independencia de Venezuela

INVENCOMSA S.A. RESULTADOS DE LICITACIONES DE 2008

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ASPELAR DE VENECIA, S.A. DE C.V.	1	20	5,814,873.30
2	COMERCIALIZADORA VENEZOLANA S.A. DE C.V.	1	2	436,484.20
3	COMERLAT, S.A. DE C.V.	2	7	4,270,451.50
4	COMPANIA INTERNACIONAL DE INSTITUCIONES, S.A. DE C.V.	2	5	4,138,382.00
5	DEMMAET, S.A.	3	44	5,746,822.70
6	DINES, S.A. DE C.V.	1	34	607,585.00
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE C.V.	3	8	938,817.84
8	GRUPO GURONER, S.A. DE C.V.	5	1120	5,638,267.50
9	GRUPO ITSAIA, S.A. DE C.V.	3	16	3,767,582.20
10	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	1	4	352,485.00
11	INDUSTRIAS COMMERCE, S.A. DE C.V.	2	211	6,318,215.50
12	MANTENIMIENTO Y PROMOCION Y/O PROMOCION, S.A. DE C.V.	1	4	161,470.20
13	MÁQUINAS DE BREVIO, S.A. DE C.V.	1	69	1,369,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	2	1,283,764.00
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	2	478	4,946,704.20
16	PROMETES, S.A. DE C.V.	1	4	177,137.20
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	2	261	1,741,916.00
18	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE VENECIA, S.A. DE C.V.	1	28	2,267,350.00
19	SOLUCIONES INTEGRADAS PARA EL MANEJO DE LA TIENDA, S.A. DE C.V.	2	4	2,515,136.50
20	VITAMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2	162	23,422,208.50
21	VITAMINAS, S.A. DE C.V.	1	27	640,926.20

PREZCITACIONES

инструкция по применению
 оборудования для автоматизации
 процессов на территории Республики Беларусь
 и Республики Армения



Анкетный опрос по оценке качества услуг связи

№ п/п	Наименование услуги связи	Категория абонента	Время проведения опроса	Место проведения опроса	Метод проведения опроса	Количество опрошенных абонентов	Удовлетворенность качеством услуги связи (%)	Комментарии
1	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
2	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	70	
3	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	85	
4	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
5	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
6	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
7	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
8	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
9	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
10	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	

инструкция по применению
 оборудования для автоматизации
 процессов на территории Республики Беларусь
 и Республики Армения



Анкетный опрос по оценке качества услуг связи

№ п/п	Наименование услуги связи	Категория абонента	Время проведения опроса	Место проведения опроса	Метод проведения опроса	Количество опрошенных абонентов	Удовлетворенность качеством услуги связи (%)	Комментарии
1	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
2	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	70	
3	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	85	
4	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
5	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
6	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
7	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
8	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
9	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
10	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	

инструкция по применению
 оборудования для автоматизации
 процессов на территории Республики Беларусь
 и Республики Армения



Анкетный опрос по оценке качества услуг связи

№ п/п	Наименование услуги связи	Категория абонента	Время проведения опроса	Место проведения опроса	Метод проведения опроса	Количество опрошенных абонентов	Удовлетворенность качеством услуги связи (%)	Комментарии
1	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
2	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	70	
3	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	85	
4	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
5	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
6	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
7	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
8	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	
9	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	80	
10	Телефонная связь	Частный	10.01.2010	г. Минск	Личное интервью	10	75	

[Handwritten signature]
 ДИРЕКТОР ЦЕНТРАЛЬНОГО АППАРАТА
 МИНИСТЕРСТВА ИНФОРМАЦИОННЫХ И Связей

[Handwritten signature]
 ДИРЕКТОР ЦЕНТРАЛЬНОГО АППАРАТА
 МИНИСТЕРСТВА ИНФОРМАЦИОННЫХ И Связей

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0090

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PRECISIONES

ANEXO NÚMERO 13-A3 (TRECE-A3)

PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observando lo estipulado en el numeral 2.4.1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 250 camas en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17 (Diecisiete)

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo			Clave PREI	Clave SAI	Servicio de ubicación final del equipo
			Marca	Cantidad	Clave PREI			

Equipos Accesorios*			
Nombre	Marca	Número serie	Cantidad

PRECISIONES

--	--	--	--	--	--

(*) Son todos los equipos acompañan el equipo principal para su funcionamiento Elemento. Un ejemplo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Código Número:	Financiado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Código de asignación de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verificación, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

PRECISIONES

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Acabatura del empaque, instalación y verificación de/los bien(es).

- o Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
- o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- o La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- o Los C_____ y C_____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- o Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- o La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

PRECISIONES

- o El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrevocable del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- o Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usana de la unidad.
- o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegada.
- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegada.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegada.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
4. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se lavanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadruplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

FIRMANTES
Para el H.G.R. 250 camras en León, Guanajuato.

Administrador del Contrato

(Firma y matriculés) (Ante firma)
c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matriculés) (Ante firma)
Ing. Lidia Leticia Pecheco Ríos
Coordinador Biomédico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de(los) bien(los)

(Firma) (Ante firma)
Nombre y No. de Identificación

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observando lo estipulado en el numeral 2.4.1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 250 camras en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17 (Dieciséis).

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

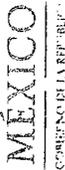
I. Descripción general de(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre 1	Marca	Modelo	Manejo serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PRIEL	Servicio de instalación final del equipo 2

Equipos Accesorios 3					
Nombre 4	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de instalación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañar el equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición 5	Contrato Número 6	Fincado a la empresa 7	Domicilio de la empresa 8	Teléfono de la empresa 9	Cuenta electrónica de la empresa 10



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

PRECISIONES

- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegación.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	T.º
	16	17	18
			19

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
4. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

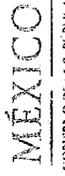
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadruplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

FIRMANTES
Para el H.G.S.R.250 camas en León, Guanajuato.

Administrador del Contrato	Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados
(Firma y matricula) c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	(Firma y matricula) Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos Coordinador Biomédico Delegacional



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

PRECISIONES

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de(los) bien(es)

(Firma)
Nombre y No. de identificación

(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO, CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PREVISIONES

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.
3	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
4	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
5	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
6	Factado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
7	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
8	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
9	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
10	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
11	La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mexicana, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, aspectos físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas	Ejemplo: desinstalación de equipos, instalación de equipos nuevos y accesorios, etc.
12	Las C_____ y C_____	Nombre(s) de ellos) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del miembro del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Tipo	Nombre del manual el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencias	Número que otorga el fabricante al manual
18	Arenos	Número de arenos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXO NÚMERO 13-B3 (TRECE-B3)
PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DE LOS BIENES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo	Cantidad	Clase	Observaciones

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se hace el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ de _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

FIRMANTES
 Para el H.G.R. 250 camas en León, Guanajuato.

Administrador del Contrato

(Firma y matricula) (Antefirma)
 c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés
 Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)
 Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos
 Coordinador Biomédico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma)
 Nombre y No. de identificación

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORGATO CONTIENE LO MISMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Instituto de Ierado del Aca Administrativa Circunstanciada Rechazo de Bienes de Invercion

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCION DE(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo	
1	Nombre
2	Marca
3	Modelo
4	Numero de serie
5	Garantia
6	Color/Color
7	Marca

De cual se cuenta con la siguiente informacion adicional:

8	Unidad o UMAE destino	Delegacion	9
10	Nombre de la empresa		
11	Direccion de la empresa		
12	Teléfono de la empresa	Correo electronico	13
14	Procedimiento de adquisicion No.	Contrato No.	15

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuacion se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integralmente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega de(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

FIRMANTES

Para el I.M.R. 290 cames en Leon, Guanajuato, _____
Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados _____

(Firma y matricula) _____ (Antefirma)
c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

(Firma y matricula) _____ (Antefirma)
Ing. Mariana Leticia Pacheco Riles
Coordinador Biomédico Delegación

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de(los) bien(es)

(Firma) _____ (Antefirma)
Nombre y No. de identificación

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERAN CONTENER LA ANTERIORA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMALITO CONTIENE LO SÓLO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019CYR040-T21-2015



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se recibe en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacionar o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI090
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5

“PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y “PORCENTAJES DE PAGO PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL H.G.R. 250 LEÓN, GUANAJUATO”.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-005/2007-17-2015, LAS SIGUIENTES PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.	2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.
...	...
...	En caso de que la Unidad Médica Destino, no se encuentre en condiciones óptimas para la recepción de los bienes a entrega se selecciona el Instituto, el Administrador del Contrato, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el proveedor, para el día siguiente a los diez días hábiles de anticipación, a fin de que se indique la fecha y lugar en el que se realizará la recepción de los bienes, conforme se señala en el numeral 2.4.1. Plazo y Lugar de entrega.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.	2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.
2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.	2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
...	...
Los plazos y lugares de entrega de los bienes a entrega se selecciona del(los) Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación". Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente a la comunicación de fallo de adjudicación con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que se indique el lugar en que se llevara a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones del proveedor, donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder del	Para el caso del H.G.R. 260 Camas en León, Guanajuato, los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna "Plazo de entregas" del Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación". Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente a la comunicación de fallo de adjudicación con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que se indique el lugar en que se llevara a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones del proveedor, donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder del

PRECISIONES

2.2.2. CAPACITACIÓN.	2.2.2. CAPACITACIÓN H.G.Z. 185 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES).
...	...
Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Asesoros Nos. 13-A1 (Tracce-41), 13-A2 (Tracce-42), 13-A3 (Tracce-43) y 13-A4 (Tracce-44), asentando a su vez el esta se efectúe a entrega satisfacción del Instituto.	Para el caso del H.G.R. 260 Camas en León, Guanajuato, la capacitación se realizará conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el numeral 2.4.1 "Plazo y Lugar de entrega" de la presente Convocatoria, con el personal que este designe, quedando constancia en el Anexo No. 13-A3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", asentando a su vez el esta se efectúe a entrega satisfacción del Instituto.

...	...
...	proveedor, en calidad de Depositario a Tulo Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el Anexo No. 2 (Dos). Para el caso de los bienes que no resulten instalados, puesta en operación y capacitación, el administrador del contrato deberá notificar vía correo electrónico al proveedor con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 260 Camas en León, Guanajuato, debiendo llevar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entrega satisfacción del Instituto y a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes señalada en el numeral 14.7 "Garantía de los Bienes".
...	Para el caso de los bienes para el H.G.R.260 Camas en León, Guanajuato que requieren la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico al proveedor, con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismos que deberán realizarse dentro del plazo establecido en el Anexo No. 17 (Diecisiete). Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice el proveedor para tal efecto, debiendo llevarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de



PREVISIONES



<p>En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entrega señalada en el Instituto el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de anterioridad a las plazas de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos, señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.</p>	<p>Bienes de Inversión, conforme al Anexo 73-43 para acreditar dichas etapas y a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes señalada en el numeral 744 "Garantía de los Bienes".</p> <p>Salvo para el caso del H.G.R. 280 Carnes en León, Guanajuato, en caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entrega señalada en el Instituto, el Administrador del Contrato, deberá solicitar, por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a más tardar con 15 días hábiles de anterioridad a las plazas de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos, señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.</p>
<p>7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DEBERÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p>	<p>7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DEBERÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p>
<p>7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.</p>	<p>7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.</p>

DIVISION DE CONTRATOS



PREVISIONES



<p>a) Cuando el proveedor no entregue a entrega señalada en el Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en la presente Convocatoria.</p>	<p>El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>
<p>b) Cuando el proveedor no entregue dentro del plazo señalado en el numeral 2.4.3, "Cambio de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su entrega.</p>	<p>El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>
<p>a) Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados en los plazos previstos en el numeral 2.4.1 "Plazo y Lugar de entrega", segundo párrafo de la presente Convocatoria.</p>	<p>El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>
<p>b) Cuando el proveedor no realice la instalación, puestas en operación, vía censalada, según sea el caso, de</p>	<p>El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>



PREVISIONES



<p>1) Entro por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el numeral 2.4.2, "Capacitación", con forma a los Anexos No. 5-C (Cinco-C) y No. 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>1) Entro por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el numeral 2.4.2, "Capacitación", con forma a los Anexos No. 5-C (Cinco-C) y No. 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>	<p>17.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL H.G.R. 280 CARNES EN VILLA DE ALVAREZ COLIMA, H.G.R. 280 CARNES EN RETANOSA, TAMAULIPAS Y RESERVA (DIVERSAS UNIDADES)</p>
<p>El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entrega señalada en el Instituto, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en caso uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entrega señalada en el Instituto, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en caso uno de los supuestos siguientes:</p>



PREVISIONES



<p>16.- PENAS CONVENCIONALES DE PAGO.</p>	<p>16.- PENAS CONVENCIONALES DE PAGO.</p>
<p>16.- PENAS CONVENCIONALES DE PAGO.</p>	<p>16.- PENAS CONVENCIONALES DE PAGO.</p>
<p>16.- PENAS CONVENCIONALES DE PAGO.</p>	<p>16.- PENAS CONVENCIONALES DE PAGO.</p>
<p>16.- PENAS CONVENCIONALES DE PAGO.</p>	<p>16.- PENAS CONVENCIONALES DE PAGO.</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes M9242128146, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 478, Colonia Juárez, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. para la verificación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el anexo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

PARA EL CASO DEL R.G.R. 2RO CAMAS EN LEÓN
GUANAJUATO.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, de la siguiente manera:
El pago se realizará en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación y/o degradación según Anexo No. 17 (cuadernillo).

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

d. Copia del Contrato.

- e. Copia de Fianza.
- f. Carta Garantía de los Bienes, expedida por el Proveedor.
- g. En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor
- h. Hoja de Entrega de Nota de Recepción, emitida por el Proveedor para los Bienes, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el numeral 13.3 de la presente Convocatoria, a fin de que se realice el registro de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación existente en los puntos a, b, c, d, e, f y g, debidamente requeridas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte del proveedor para los bienes con pesos parciales de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Anexo No. 17 (Cuadernillo).



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

La entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o explotación, según corresponda, de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Ejecuciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 16, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Alemán, México, D.F., C.P. 11950, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte del proveedor para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:

- a. Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que emparen los bienes entregados a entera satisfacción.
- b. Original del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión (según epígrafe al caso).
- c. Copia del pedimento de importación (en su caso).



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

serán:

- Para la recepción de los bienes según numeral 2.4.1.
 - a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que emparen los bienes entregados.
 - b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción, de Bienes de Inversión.
 - c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
 - d) Copia del Contrato.
 - e) Copia de Fianza.
 - f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por el Proveedor.
 - g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.
 - h) Hoja de Entrega de Nota de Recepción, emitida por el Proveedor para los Bienes, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el numeral 13.3 de la presente



PREVISIONES



	<p>Comprobar a fin de que se realice el registro de la inscripción de los Bienes a antes referidos en el Sistema de Controles del Instituto (PREDI Inventario), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación anterior en los puntos a, b, c, d, e, f y g debidamente respaldados.</p> <p>Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4.1.:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Original del Acta Administrativa Circunscrita de Entrega, Recepción, Instalación Puesta en Operación y Capacitación de de Bienes de Inversiónb. Copia del Contratoc. En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indiquen:<ul style="list-style-type: none">a. Número de Contratob. Número de Proveedor
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI090
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 6

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN) QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIESTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.); LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO